

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2018-00675-00.

Proceso de Nulidad de Matrimonio Civil.

En vista de la contingencia ocurrida por el COVID 19 y la subsecuente suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, no se hizo posible realizar la audiencia programada en el presente proceso; en consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma para el día **jueves diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (02:00 P.M), oportunidad en la cual se proferirá el fallo respectivo con las pruebas que obren dentro del proceso.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

Se insta al togado demandante para que aclare que es lo que requiere, si copia del acta de la audiencia efectuada el 02 de abril de 2019 o la traducción realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

Juez

